



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

COPIA No. _____ DE _____ COPIA

Bogotá, D.C., 21 de MAR 2007

No. 106363 CGFM-JEMC-DGSM-SSS-486

DIRECTIVA PERMANENTE.

No. 130010 /2007

ASUNTO: “PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL PARA LAS FUERZAS MILITARES”.

AL: Señor

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a) Finalidad

Fijar lineamientos y políticas de carácter general que guiarán a los profesionales de la salud mental en el desarrollo de programas, proyectos y acciones al interior de las Fuerzas Militares.

b) Referencias

- 1) El Ministerio de la Protección Social, con el apoyo del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y, mediante convenios de cooperación con la OMS, la Universidad de Harvard y la Fundación FES-Social, durante los años 2003-2004 desarrolló el Estudio Nacional de Salud

Continuación Directiva Permanente No. _____ CGFM-JEMC-DGSM-SSS-486

Mental, Colombia 2003, y una propuesta de lineamientos de Política de Salud Mental Publica para Colombia orientada a proteger, promover y mejorar la salud mental de las poblaciones y es el soporte para el diseño y ejecución de planes y programas en salud mental en el país, con lo cual se posibilita enfrentar de forma coherente las situaciones problemáticas en este campo.

- 2) El Acuerdo 014 de octubre 18 de 2001, suscrito por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establece que la Dirección General de Sanidad Militar es la responsable de definir las políticas generales, planes y programas y señalar los lineamientos generales para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, buscando mejorar la calidad de vida y el estado de salud individual y colectivo de los afiliados y sus beneficiarios.
- 3) El Acuerdo 018 del CSSMP de 2002, por el cual se establecen las políticas, estrategias y planes de Salud en apoyo a las operaciones Militares y se determinan los lineamientos para el desarrollo del programa de Salud Operacional de las Fuerzas Militares.
- 4) De acuerdo a la Directiva Ministerial No 19 del 05 de septiembre/2005, que trata de las Políticas del Ministerio de Defensa Nacional para el fortalecimiento de los programas en materia de Salud Mental, se hace necesario conformar un Grupo Interdisciplinario en Salud Mental documento marco por el cual se definen las políticas generales, planes, programas y se describan los lineamientos generales que guiarán los equipos interdisciplinarios en Salud Mental.

c) Vigencia

A partir de la fecha de su expedición

d) Objetivo General

Ofrecer a través de un documento marco de referencia lineamientos y políticas que permita a los profesionales de la salud mental de las Fuerzas Militares, formular planes específicos de prevención y atención que movilicen a la organización, miembros y familias de las Fuerzas Militares, hacia la adopción de comportamientos y modelos de vida caracterizados por altos niveles de desarrollo donde la confianza, eficiencia y valoración

positiva estén presentes en el manejo cotidiano de las relaciones humanas, el conflicto y la adversidad.

e) Objetivos Específicos

- 1) Enfocar el actuar preventivo en tres líneas de acción a saber:
 - Las crisis humanas.
 - El sentido del trabajo.
 - El desarrollo humano.
- 2) Promover el conocimiento e interés científico de los profesionales de la salud mental hacia la elaboración de diagnósticos en salud de manera privilegiada, sobre los análisis enfocados en la aparición y prevalencia de la enfermedad.
- 3) Vincular a la organización, como el sistema desde el cual se materializan las condiciones de posibilidad para actuar preventivamente; asumiendo que la cultura organizacional tiene una función integradora y catalizadora sobre los procesos que se desarrollan al interior de esta.
- 4) Desarrollar nuevos modelos de intervención en salud mental ajustados a la naturaleza del medio militar colombiano y las funciones que cumple en el marco del conflicto.
- 5) Construir un referente personal y colectivo de lo que significa ser y estar psicológicamente sano, en ambientes complejos.

2. INFORMACIÓN

a) Antecedentes

Teniendo en cuenta las actuales condiciones del conflicto armado en Colombia y de manera especial, el papel que juegan las Fuerzas Militares en su resolución, se torna imperante pensar desde una perspectiva psicológica las implicaciones de esta confrontación sostenida en el tiempo para la Institución, reconociendo el impacto que sobre la salud mental de un pueblo pueden tener aquellos acontecimientos que afectan las relaciones humanas, entre estas, es sin duda la guerra la que causa los efectos mas profundos.

Justamente, es objeto de este Plan Maestro de salud mental, la situación general de los hombres y mujeres que están permanentemente expuestos a los rigores de esta guerra extendida ya por más de cincuenta años; y sus familias, que sufren indefectiblemente las consecuencias.

En la actualidad, se observa que la prevalencia de los trastornos mentales al interior de las Fuerzas Militares es incuestionable. Sin embargo, lo importante aquí es el compromiso de los profesionales de la salud mental, que implica la toma de medidas preventivas necesarias para la modificación de las condiciones que afectan la vida emocional de las personas reduciendo su productividad y sus posibilidades de disfrutar de una vida digna.

En cuanto a la promoción de la salud mental, se aprecia la necesidad de plantear un Plan Maestro desde el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que innove y divulgue una concepción positiva de la salud mental y brinde un abordaje comunitario e interdisciplinario guiado por políticas que respalden paralelamente la atención de los trastornos mentales y problemas del comportamiento.

La salud mental debe entenderse en términos más positivos y amplios, es decir, ser sano, como se describe en el Plan maestro significará “poder escribir la propia historia vital, querer y sentirse querido, transformar y transformarse, comprometerse con algo o alguien, participar estableciendo vínculos afectivos solidarios, estar receptivo y abierto a la comprensión del significado de mi propia existencia”.

b) Generalidades.

El Desarrollo de un plan de salud mental para las Fuerzas Militares resulta indispensable, no solo por la necesidad de conocer el aspecto psicológico implícito en el éxito operacional, como respuesta a las condiciones político-militares por las que atraviesa el país, sino por la enorme importancia que supone ofrecer a un grupo dedicado a la seguridad y defensa de la nación, acciones integradas que impactarán favorablemente los diversos contextos de sus vidas en la medida en que amplía la posibilidad de alcanzar la autorrealización a través de una dinámica de valores y significados que trascenderán en la vida.

Conceptos como el de prevención, promoción, salud, enfermedad, vulnerabilidad, factores de riesgo, factores de protección, entre otros; serán redefinidos en virtud de una postura más amplia donde la visión de de hombre adquiere unas características que podrán incluso desbordar los

modelos tradicionales de trabajo en salud mental, en la medida que se plantea la labor preventiva como el compromiso relevante de un grupo de profesionales cuyo objetivo fundamental es despertar el sentido de responsabilidad de una comunidad hacia la construcción de condiciones de vida que le permitan al individuo desplegar sus potencialidades.

Así mismo, el trabajo de prevención en salud mental debe plantear variables individuales, organizacionales, sociales y culturales que son definitivas en ámbito de relaciones que explican el continuo salud – enfermedad. Esta intervención en contextos que rebasan el plano personal también se plantea claramente.

Contar con un Plan Maestro de Salud Mental al interior de la Institución militar, constituye una de las más importantes directrices para los profesionales de la salud mental que día a día están llamados de manera indefectible a dar respuesta a la problemática psicológica presente en militares y civiles de las Fuerzas y sus familias. Las condiciones actuales del país plantean la necesidad de realizar un quehacer profesional articulado a intereses comunes. Se resalta la dimensión comunitaria, en tanto el ámbito de la intencionalidad y el sentido de las acciones, determina vitales diferencias en los procesos psicosociales asociados a la guerra.

El Plan que se presenta plantea un marco conceptual que define, entre otros, los conceptos de salud mental, interdisciplinariedad, prevención de la enfermedad, promoción de la salud, factores de riesgo, vulnerabilidad y resiliencia que consiste en la capacidad que tiene el ser humano para enfrentar y superar los obstáculos que se le presentan. Todos ellos, soportados en una visión epistemológica que será suficientemente ampliada y que condiciona el abordaje de la realidad inmediata que ocupa a los profesionales de la salud mental.

Posterior a la explicación conceptual, el Plan se despliega a través de tres líneas básicas de intervención preventiva, así:

- Línea 1: El Grupo Interdisciplinario de Soporte básico frente al sentido del trabajo.
- Línea 2: El Grupo Interdisciplinario de Soporte básico frente a las crisis humanas.
- Línea 3: El Grupo Interdisciplinario de Soporte Básico frente al desarrollo humano.

Continuación Directiva Permanente No. _____ CGFM-JEMC-DGSM-SSS-486

Cada línea se sustenta en sus propias estrategias, origina las políticas necesarias para una efectiva intervención y respalda la formulación de programas específicos.

3. EJECUCIÓN

a) Misión General

Las Fuerzas Militares de Colombia, adoptan las medidas necesarias que permitan la difusión e implementación del Plan Maestro de Salud Mental a su interior con el propósito de guiar y orientar los programas y proyectos en cada una de las Fuerzas.

b) Misiones Particulares

1) Jefatura de Estado Mayor Conjunto

- a.** Supervisa el cumplimiento de la presente Directiva.
- b.** Emite las órdenes para el cumplimiento de las directrices que en materia de políticas y lineamientos defina el Plan Maestro de Salud Mental.

2) Inspección General Fuerzas Militares

Verifica el cumplimiento de la presente Directiva

3) COMANDOS DE EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA COLOMBIANA

Brindan apoyo logístico y asignan los recursos humanos para el cumplimiento de la presente Directiva.

4) DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

- a.** Distribuye la presente Directiva a las Direcciones de Sanidad con el propósito de ser difundida a la Unidades Militares.

Continuación Directiva Permanente No. _____ CGFM-JEMC-DGSM-SSS-486

- b.** En coordinación con el Grupo Interdisciplinario de Soporte Básico en Salud Mental de las Fuerzas, realizará seguimiento, asesoría y control en el desarrollo del presente plan.
- c.** Incluye dentro del plan de acción y plan de compras de cada vigencia, partida presupuestal en el desarrollo de los programas.
- d.** Establece un plan de seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos desarrollados por parte de las Fuerzas.
- e.** Realiza el seguimiento al cumplimiento de la presente Directiva.

5) DIRECCIONES DE SANIDAD DE EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA COLOMBIANA.

- a.** Realizan la distribución, entrega, y difusión del documento a los profesionales de salud mental de la respectiva fuerza.
- b.** Realizan seguimiento, asesoría, verificación y control en las Unidades, acerca de la implementación y desarrollo de los programas.
- c.** Reportan a la Dirección General de Sanidad Militar un informe de gestión en la ejecución de los diferentes programas.

C) Instrucciones Generales de Coordinación

- 1)** Los Comandantes de las Unidades Militares garantizarán el apoyo para el desarrollo de los programas de salud mental y facilitarán las coordinaciones y espacios necesarios para la ejecución de los mismos.
- 2)** Las propuestas de intervención y desarrollo de los programas se darán de acuerdo a las prioridades y necesidades de cada Fuerza, siguiendo las líneas de acción del presente Plan.

4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Presupuesto

Los gastos que demande el desarrollo de la presente Directiva se harán con cargo al presupuesto de la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad y Comandos de Fuerza, en lo pertinente a cada caso.

ORIGINAL FIRMADO
General **FREDDY PADILLA DE LEON**
Comandante General de las Fuerzas Militares

ORIGINAL FIRMADO
Almirante **DAVID RENE MORENO MORENO**
Jefe Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y
Presidente de Comité de Salud de las Fuerzas Militares

Autentica:

ORIGINAL FIRMADO
Brigadier General **HECTOR JAIME FANDIÑO RINCON**
Director General de Sanidad Militar

ANEXOS: "PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL PARA LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA"

DISTRIBUCION: Copia No.01 Comandante General Fuerzas Militares
Copia No.02 Jefe Estado Mayor Conjunto
Copia No.03 Comandante Fuerza Aérea Colombiana
Copia No.04 Comandante Armada Nacional
Copia No.05 Comandante Ejército Nacional
Copia No.06 Inspector General Fuerzas Militares
Copia No 07 Inspector General Fuerza Aérea
Copia No.08 Director General de Sanidad FF.MM
Copia No.09 Director de Sanidad Ejército Nacional
Copia No.10 Director de Sanidad Armada Nacional
Copia No.11 Director de Sanidad Fuerza Aérea